



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-008/2020

Cve. Crédito 4727009762

Expediente GRF0505003/18

R.F.C. TONE800225117

102102



NOMBRE: TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO

DOMICILIO: RIO DE LA PLATA NO. 753 /

COLONIA: INFONAVIT LOS ANGELES, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26769

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4950/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 30 minutos, del día 7 del mes de Agosto del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 21/06/2023, toda vez que el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores NINFA RANGEL BRISEÑO y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 26769, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-ACF/LALSA-008/2020 con numero de crédito 4727009762 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa de color gris con blanco, con dos ventanas enrejadas y una puerta , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés hace constar que siendo las trece horas con cuarenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de Selene Berenice Rangel Ramírez y quien si se le identifico con credencial para votar número 0715054143467, ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/4968/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 26769, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “ que si vivió el contribuyente en ese domicilio “a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “menciona que desde hace tres años que se fue de la ciudad”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que solo sabe que se fue a vivir a Piedras Negras”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “Selene Berenice Rangel”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que ninguno”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “menciona que lo están rentando”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 744, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio fiscal del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de color verde con dos ventanas enrejadas y una puerta con tela mosquitera en el cual lo atendió desde en interior y quien Selma Selina Valerio Rangel quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0715120531834 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/4968/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 26769, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que si conoció al contribuyente y le dice que si vivió en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice desconoce su nuevo domicilio solo sabe que se fue a vivir a Piedras Negras” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 785 se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso color naranja con dos ventanas enrejadas y una puerta con cerca ciclónica, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Heriberto Ramírez de la Rosa y quien no se le identifico siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro afilado, tez morena clara, nariz chata, labios delgados, complexión media, cabello corto, negro y canoso, estatura aproximada de 1.67 metros, y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/4968/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 26769, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si estuvo viviendo en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no sabe solo sabe que vive en Piedras Negras” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa v al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mavor datos para su localización. no habiendo

más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con cincuenta y cinco del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 27 de junio de 2023 hace constar que siendo las catorce horas con quince minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y Selene Rangel Ramírez y si le mostro la identificación siendo la credencial para votar número 0715054143467, ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 26769, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si vivió en esa casa” a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “le comento que tiene tiempo que se fue de la ciudad”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que solo sabe que al parecer se fue a Piedras Negras”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “le dice que es ella Selene Berenice Rangel Ramírez”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que ninguno”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “le comento que es de renta”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 744, que se encuentra dicho inmueble al al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es casa de un piso en color verde, una puerta con mosquitero y dos ventanas con protección en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre y se llama Salma Valerio Rangel quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0715120531834 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 26769, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si lo conoció pero ya tiene tiempo que no vive en esa casa”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que desconoce esa información” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 785 se encuentra dicho inmueble al al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa color naranja con dos ventanas con protección y una puerta, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Heriberto Ramírez de la Rosa y quien no se le identifico siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro afilado, tez morena clara, nariz chata, labios delgados, complexión media, cabello corto, negro y entrecano, estatura aproximada de 1.67 metros, y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número RIO DE LA PLATA NO. 753, C.P. 26769, COLONIA INFONAVIT LOS ANGELES, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le dice que si vivió en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que desconoce” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/06/2023, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA y 27/06/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

motivado, esta autoridad emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 21/06/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

SfJphVg83fSA4VKLaYe0+sVN6ggqnyFR/KIATL7uHg73uCzfeSf+nN6S8OxijopHVj00/rUN88k562lpvGIXQYXoSnWNJ51z3MWzDIXjB2crmVA7eB2cfmCuPdcVShsoBdFeFziP/YfILBFbbzzqiT+5mgQ/D6/h9mSBYqYWCwAQ4YfBcesHrXjVludkNYH6jJ/cqvsl+givPY1popA6hRmx7ZoELyDBZe/s5wRkzqnPWjuWr9SYrKUE8qCSpRHINobWIBrvZql3EXY3f98v5/B/u39mKbl9kcAKbTPjo0nyDeY3Yvn1JShJApAuaGYKnZtZQznprcrvH3cpCU8ThQ==

Cadena Original

|4727009762|4|0|Aug 7 2023 2:30PM|ALEFS/4950/2023|27|TONE800225117|TORRES NARVAEZ EDGAR EDUARDO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 7 DE AGOSTO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

